REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 213/09, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Rioja, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Fundación Regional La Rioja (FRELAR), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día del 24 corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Rioja en el Anexo 1 de su Resolución N° 213/09 por un monto total de MIL SESENTA PESOS ($ 1.060.-).

ARTICULO 2° .- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro

///...

///...

General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional La Rioja (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1516/2009

Patrimonio
S.C.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

G. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior